



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		



VBM/DA

Distribución:

Dirección de Vialidad Región de Los Lagos
Intendencia Región de Los Lagos (c.i.)
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes

8184729

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCION EXENTA N° 1070

SANTIAGO, 08 DE FEBRERO 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, la Resolución Exenta (I) N° 668, de fecha 04.01.09, la Resolución Exenta (I) N° 4807, de fecha 15.07.09 y el Decreto (H) N° 115, de fecha 05.02.2010.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE LOS LAGOS

VALOR : \$ 480.000.000.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05.01.01.24.03.002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Apruebase la continuación durante el año 2010, del uso de los fondos de la Resolución Exenta (I) N° 668, de fecha 04.01.09 y Resolución Exenta (I) N° 4807, de fecha 15.07.09, para financiar gastos de emergencia, correspondientes a la adquisición de combustibles, arriendo de maquinarias, traslados, pasajes, fletes, compra de material rocoso y otros insumos varios, a fin de ejecutar trabajos de protección y encauzamiento del Río Blanco en Chaitén y obras de enrocados en sectores Puente Amarillo, Río Negro y Puente Blanco, a fin de mantener la conectividad de la Provincia de Palena.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

R. Borneck

VICTOR BORNECK MATAMALA
Jefe División de Administración y
Finanzas (S)